

**RESOLUCIÓN DE INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E
INVESTIGACIÓN N° 02 -IETSI-ESSALUD-2022**

Lima, 13 ENE 2022

VISTOS:

- 1) La Nota N° 02-DIS-IETSI-ESSALUD-2022 de fecha 11 de enero de 2022, elaborada por la Dirección de Investigación en Salud del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI);
- 2) El Acta N° 1-DIS-CONVOCATORIA-Programa de Formación Científica: Investigación Mixta, Enfoque Cualitativo y Cuantitativo 2022 - “Acta de Revisión de Postulaciones Presentadas”

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14 de la Constitución Política del Perú, establece como deber del Estado promover el desarrollo científico y tecnológico del país;

Que, el artículo XV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, dispone que “El Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud”;

Que, el artículo 200 del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud (EsSalud), aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 656-PE-ESSALUD-2014 y sus modificatorias, señala que el IETSI es el órgano desconcentrado responsable, entre otras funciones, de proponer las normas y estrategias para la innovación científica tecnológica, la promoción y regulación de la investigación científica en el campo de la salud, que contribuya al acceso y uso racional de tecnologías en salud basada en la evidencia, eficacia, seguridad y costo efectividad, a ser utilizadas por la red prestadora de servicios de salud en el ámbito nacional;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015 se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del IETSI, el cual establece en su artículo 17, incisos a y e respectivamente, que la Dirección de Investigación en Salud del IETSI tiene entre sus funciones “Formular y proponer políticas, normas, lineamientos, metodologías, programas e iniciativas de investigación en salud y su regulación en ESSALUD” y “Diseñar e implementar estrategias para el incremento de la producción de investigaciones en salud a ser desarrolladas por ESSALUD y su publicación en revistas científicas de reconocimiento internacional”;

Que, en ese sentido, con el objeto de fortalecer las competencias en investigación en el campo de la salud de los profesionales de ESSALUD para la elaboración de proyectos de investigación mixta con enfoque cualitativo y cuantitativo, la Dirección de Investigación en Salud del IETSI propuso llevar a cabo el “Programa de Formación Científica: Investigación Mixta, Enfoque Cualitativo y Cuantitativo 2022”, dirigido a todo el personal de ESSALUD que tenga interés en la materia;



Que, mediante Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 125-IETSI-ESSALUD-2021, de fecha 22 de diciembre de 2021, se aprobaron las Bases de la Convocatoria al "Programa de Formación Científica: Investigación Mixta, Enfoque Cualitativo y Cuantitativo 2022", contenidas en el anexo adjunto que forma parte integrante de dicha Resolución;

Que, mediante la Nota de Vistos, la Dirección de Investigación en Salud remite la relación de ganadores del Programa precitado, conforme a la evaluación señalada en el Acta de Vistos y sus anexos, la cual se ha efectuado de acuerdo con lo establecido en las Bases de la Convocatoria, y solicita la emisión de dichos resultados a través del acto resolutivo pertinente;

Que, en ese sentido, toda vez que la evaluación remitida se ha realizado acorde con la normativa Institucional y con las demás normas de nuestro ordenamiento jurídico que guardan relación con la materia, corresponde declarar a los ganadores de la Convocatoria al "Programa de Formación Científica: Investigación Mixta, Enfoque Cualitativo y Cuantitativo 2022";

En virtud de lo expuesto, estando a lo propuesto por la Dirección de Investigación en Salud, y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015;

SE RESUELVE:

- DECLARAR** como ganadores de la Convocatoria al "Programa de Formación Científica: Investigación Mixta, Enfoque Cualitativo y Cuantitativo 2022", a los participantes que se detallan a continuación:

N°	ID	NOMBRE	DNI	RED	PUNTAJE
1	1	Nicolás Eduardo Chávez Altamirano	42933500	Sede Central	9
2	3	Jehoshua Rafael M. López López	05394839	Red Asistencial Loreto	9
3	7	Rosa Maria Ramirez Diaz	07534614	Red Prestacional Sabogal	9
4	13	Marco Alexi Taboada García	09647050	Sede Central	9
5	14	José Elías Cabrejo Paredes	18115645	Red Asistencial La Libertad	9
6	15	Carlos Christian Melgar Moran	44657726	Centro Nacional de Salud Renal	9
7	17	Ysabel Benate Gálvez	21423283	Sede Central	9
8	24	Mirtha Barboza	10608129	Red Prestacional Almenara	9
9	26	Rocio Barrios Vidalon	20035700	Red Prestacional Sabogal	9
10	27	Madelaine Huanca Roca	23950863	Centro Nacional de Salud Renal	9
11	29	Nelson César Santisteban Salazar	16681155	Red Asistencial Amazonas	9
12	32	Eugenia Cornejo Flores	04081720	Red Prestacional Rebagliati	9
13	37	Jorge Luis Díaz Agreda	17939472	Red Asistencial La Libertad	9
14	41	Gladys Geovanna Barzola Cerrón	20051707	Red Prestacional Almenara	9
15	44	Fátima Jiménez Mozo	47679569	INCOR	9
16	50	Yonny Manuel Ureta Nuñez	40811162	Red Asistencial Lambayeque	9

17	59	Carlos Aranda Fernandez Alvarez	06217186	Red Prestacional Almenara	9
18	60	Pedro Henry Neciosup Chafloque	25815528	Red Prestacional Sabogal	9
19	61	Emma Ruth Poma Salinas	19914040	Red Asistencial Huancavelica	9
20	62	José Carlos Ruelas Figueroa	42050766	Red Prestacional Rebagliati	9
21	72	Chavarria Ramirez Lucy Irma	25639437	Red Prestacional Almenara	9
22	73	Nora Elizabeth Chavez Salazar	07608237	Red Asistencial Piura	9
23	74	Elizabeth Collanqui Diaz	42256817	Red Prestacional Sabogal	9
24	76	Paula Victoria Jesús Vizcarra Flores	44079545	Red Prestacional Rebagliati	9
25	78	Leonardo Augusto Vela Orihuela	07396148	Red Prestacional Almenara	9
26	79	Jorge Alfredo Rebaza Neira	18194045	Red Asistencial La Libertad	9
27	81	Christian Miguel Lara Torres	41802816	Red Asistencial Huancavelica	9
28	84	Jorge Gustavo Barreto Quiche	44745278	Red Asistencial Junín	9
29	86	Cinthia Marisol Gil Bazán	70158205	Red Prestacional Sabogal	9
30	87	Claudia Patricia Matos Miranda	40004360	Sede Central	9



- DISPONER** que la Dirección de Investigación en Salud notifique la presente Resolución a los ganadores, así como que realice las acciones pertinentes para su adecuada divulgación e implementación.
- DISPONER**, que la Dirección de Investigación en Salud coordine con la Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la página web Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



CRISTIAN DÍAZ VÉLEZ
 Director del Instituto de Evaluación
 de Tecnologías en Salud e Investigación
 IETSI - ESSALUD

NIT 8290 2021 348